

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días, excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Junta de Patronato de los Farmacéuticos titulares

CIRCULAR

El resultado de la convocatoria efectuada por esta Junta para que se reuniesen los Farmacéuticos titulares en las cabezas de partido, primero, y en la capital de la provincia después, los días 15 y 22 del corriente mes, con objeto de constituir sus respectivas Juntas delegadas, no ha correspondido ciertamente á la que la misma se prometiera por tratarse de derecho respecto de unos, y de deberes respecto de otros, cuya defensa y cuyo cumplimiento merecen toda clase de solicitudes y eficacia.

No son desconocidos á esta Junta los motivos que ha tenido una buena parte de la clase farmacéutica para conducirse en la forma que lo ha hecho; pero como entiende, al propio tiempo, que contra la falta de equidad y contra los errores administrativos persiste siempre el derecho de revisión, que deben ejercitar las colectividades, como ya lo está haciendo esta misma Junta, no ha podido serle indiferente esta falta de cooperación á su obra de defensa de los intereses profesionales. Y en ellos habrá de insistir, mientras no se persuada de que sus esfuerzos han de ser estériles por representar á un organismo trabajado por todos los bastios del desengaño y por la falta de fe también en la realización de sus legítimas reivindicaciones.

Y porque éste es su propósito, de positiva abnegación, desde luego, en razón á que todos los individuos que la constituyen, por su posición especialísima dentro y fuera de la colectividad farmacéutica, nada tienen que temer ni mucho menos esperar de la subsistencia ó anulación del vigente

Código sanitario, es por lo que, reproduciendo virtualmente su circular de 25 de Abril último y ampliándola con nuevas instrucciones al Profesorado, hállase dispuesta á utilizar todos los resortes oficiales para que esté capacitada con el fin de que alcancen el debido complemento sus acuerdos, inspirados todos en la buena voluntad de ser útil á sus representados.

Los derechos, es cierto que pueden ser renunciables; pero el cumplimiento de los deberes nunca debe eludirse sin que se corran los riesgos de incurrir en responsabilidades efectivas. Consignada, pues, esta noción respectiva del derecho y del deber, es evidente que si en la esfera del derecho natural no puede ir el defensor más allá que su defendido, no lo es menos que, ante el formal desistimiento de algunos titulares á sustentar la integridad de sus derechos é intereses, esta Junta, con gran sentimiento suyo, no habrá de imponerla el ejercicio de esta sacratísima función social y considerará fenecidos desde luego sus poderes para representarlos.

É insistiendo en que si los derechos son renunciables, nunca puede eludirse, en cambio, el cumplimiento del deber, y mucho menos por aquellos que, ostentando los atributos de la autoridad, son los llamados á ejemplarizar con su respeto y cooperación á las órdenes emanadas de los poderes públicos, esta Junta hállase resuelta á que esos deberes se cumplan, y, por tanto, á que aquellos Subdelegados que se han abstenido de efectuar la convocatoria de los Titulares para el día 15 de este mes, rectifiquen su conducta atendiendo al ruego cortés en que se les invitara, cuando en las facultades de la misma estaba desde luego, por el carácter oficial de que se halla investida, ordenarles procediesen á hacer la expresada convocatoria.

Franca y lealmente expuestos los propósitos de la Junta de patronato y sin que sea su ánimo rebasar los límites de un saludable vigor, para que, lejos de enconar los espíritus, los reconcilie con la realidad, pasa seguidamente á ampliar su circular de 25 de Abril último, con objeto de que queden constituidas todas las Juntas de partido y provinciales en los plazos que se van á puntualizar.

El día 19 de Junio próximo, previa convocatoria de los Subdelegados, concurrirán á la cabeza del partido judi-

cial respectivo, para constituir las Juntas delegadas, los Titulares que no lo efectuaron el 15 del mes actual.

El 26, ó sea á los ocho días de constituidas éstas, se reunirán en la capital de la provincia los representantes de las mismas para constituir la Junta delegada provincial, la cual, dentro de los quince días siguientes, remitirá á la Junta del patronato cuanto se interesa en la citada circular.

Los Subdelegados de la capital cuidarán de designar para este acto el local consiguiente y dar facilidades á los representantes para que puedan realizarse.

Los titulares que no hayan acudido á la constitución de las Juntas de partido efectuadas el día 15, deberán remitir á éstas la cuota y la relación ó estado que se interesa; las Juntas de partido que se constituyan estándolo ya la provincial, remitirán á la misma actas y demás documentación, y las de partido correspondientes á las provincias en que no se hubiera efectuado la constitución de dicha Junta, aguardarán para remitirlas á que ésta se constituya, entendiéndose que por la Secretaría de la Junta de patronato no se admitirá ningún documento que se refiera á esta organización, si no se remite por el conducto expresado.

Las instancias y consultas que se dirijan á la Junta, deberán estarlo en forma y en papel de 10 céntimos de peseta, siendo remitidas á la Secretaría, Desengaño, 10.

La publicación de la presente circular en la *Gaceta de Madrid*, por su carácter oficial, obliga á su cumplimiento á todos los Subdelegados. Sin embargo, esta Junta se dirigirá á los Gobernadores civiles interesándose su reproducción en los *Boletines oficiales* de las provincias.

Madrid 27 de Mayo de 1904.—El Presidente, Joaquín Ruiz Jiménez.—El Secretario, Fidel Fernández.

(Gaceta del 31 de Mayo.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2065

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Debiendo estar terminados los apéndices al amillaramiento que de conformidad con lo dispuesto por el art. 1.º

del Real decreto de 4 de Enero de 1900 y circular de esta Administración fecha 7 de Abril próximo pasado, han debido formar durante el mes de Mayo último los Ayuntamientos y Juntas periciales de la provincia, se recuerda por la presente á los Sres. Alcaldes el deber en que están de remitir á esta Administración para el 1.º de Julio próximo venidero los referidos apéndices, después de cumplidas las demás disposiciones contenidas en el citado Real decreto y mencionada circular.

Tarragona 7 de Junio de 1904.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Núm. 2066

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

MONTES

Cuartas y últimas subastas de aprovechamientos forestales.

No habiendo ofrecido resultado positivo las subastas celebradas en la villa de Tivisa para enajenar los aprovechamientos forestales que se detallan, según lo dispuesto en el art. 9 del Real decreto de 14 de Agosto de 1900 y á propuesta del Ingeniero Jefe de la 6.ª Región, he acordado anunciar cuartas subastas que se celebrarán el día 20 del presente mes, con sujeción á las mismas condiciones y formalidades que rigieron en las anteriores, bajo los nuevos tipos de retasa.

Monte Bosch común.—Productos aprovechables procedentes de incendio; tipo 240 pesetas, á las nueve de la mañana.

Monte Conca.—Maderas y leñas altas; tipo 54 pesetas, á las nueve y media de la mañana.

Tarragona 7 de Junio de 1904.—El Delegado de Hacienda, P. S., Luis Galindo.

Núm. 2067

JUNTA DE SANIDAD

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

A los efectos prevenidos en los artículos 91, 92, 94, 95 y 108 del vigente reglamento de Sanidad, los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán á esta Junta en el preciso plazo de quince días, copias

Propiedades.—Anuncio

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo del día 20 del actual, se ha servido transmitir á D. Valentín Reguera Sintes los censos que á continuación se relacionan, con la salvedad del derecho de retracto que á los dueños de las fincas censadas concede el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

Y no especificándose en el expediente quienes sean éstos, se les hace saber por medio de este anuncio que pueden ejercitar el mencionado derecho en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente á su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, justificando su cualidad de propietarios de las fincas acensuadas.

Tarragona 3 de Junio de 1904.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

(Véase el Boletín de ayer)

Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua — Ptas. Cs.
47	Una heredad en Reus, partida de la Cuarterada; lindante al E. con el ferrocarril de Tarragona á Reus, S. con José de Miró, mediante camino, O. parte José Navás y parte carretera de la Selva y á N. herederos de Matías Vilá.	Al Beneficio fundado bajo la invocación de San Pedro de la parroquia de Reus.	0'05
48	Una heredad en id., partida Cuarterada; lindante al E. y N. con José Odena, S. con camino y O. con el ferrocarril de Tarragona á Reus.	A la id. id. id.	0'05
49	Una heredad en id., partida de Rojals, conocida por el Garroferal; lindante á E. con un barranco, M. José Pelliger, Pedro Catalá y José Ollé, mediante camino, O. con el barranco de la Bensada y á N. Magdalena Vidal.	A la Sacristía de la parroquia Iglesia de San Pedro Apóstol de Reus.	0'50
50	Una heredad en id., partida de San Roque; lindante al E. con Buenaventura Clarjana y parte con la plaza y Ermita de la Virgen del Rosario, á S. parte con la misma Ermita y parte con la carretera de Montblanch, á O. con el ferrocarril de Tarragona á Reus y á N. con José Ortega.	Al Beneficio de la Virgen María fundado en la parroquia Iglesia de Almohera.	0'13
51	La misma finca anterior.	A la Sacristía de la parroquia Iglesia de San Pedro Apóstol de Reus.	0'25
52	Una heredad en id., conocida por Hort Pintat, partida de Vilá; lindante al E. con Ramón Busquets y parte con otro huerto, mediante el ferrocarril, S. los mismos lindes, O. José de Miró y N. Marqués de Tamarit.	Al Convento de los Padres Cartujos de Scala-Dei.	0'25
53	Una heredad en id., partida del Vilá; lindante al E. con Pedro Saumell, José Figuerola y otros huertos de la misma herencia, S. Antonio y Tomás Abelló, á O. parte con el primer huerto de la misma herencia, mediante el ferrocarril y con los propios Abelló y con Ramón Busquets y á N. con dicho Busquets y Saumell.	A la Sacristía de la parroquia Iglesia de San Pedro de Reus.	0'25
54	Una heredad en id., partida del Vilá; lindante al E. con el barranco de la Beurada y parte con Antonio y Tomás Abelló, á O. con los mismos, á N. José Figuerola y á S. los citados Abelló.	Al Beneficio fundado en la parroquia Iglesia de San Pedro Apóstol de Reus.	0'10
55	Una casa en id., Arrabal de Santa Ana, núm. 55; lindante por derecha con Magdalena Bové, izquierda Juan Carpa y espaldas plazuela de la Muralla que sale á la calle de Martín Napolitá.	Al Estado.	0'13

de los contratos que tengan celebrados con los Sres. Médicos Farmacéuticos y Veterinarios que actualmente prestan sus servicios como titulares, para en su vista proceder á lo que el citado reglamento determina.

Tarragona 8 de Junio de 1904.—El Inspector provincial de Sanidad, Agustín Soler.

Núm. 2068

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

El día 20 del actual, á las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, por medio de pujas á la llana, la subasta pública para la enajenación de los solares resultantes de los planos de urbanización aprobados por el Ayuntamiento en Consistorio de 1.º del actual, de una parcela de terreno situada frente al Hospital civil y limitada por las calles de San Juan, de D. José Sardá, de Aleixar y Paseo de Sunyer, cuyos precios de valoración han sido aprobados por el Ayuntamiento en sesión de la misma fecha, así como los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Se subastarán por separado cada uno de los solares por el orden que más abajo se expresará, y para tomar parte en cada subasta los licitadores deberán presentar la cédula personal y el documento que acredite haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 del valor del solar ó solares que se pretenda adquirir, el cual se elevará al 10 por 100 como definitivo una vez aprobada la subasta por el Ayuntamiento.

Los solares que se enajenarán y su valoración son los siguientes:

Solar	Extensión	Precio Pesetas
Letra A.	404'00 metros *	6.375'12
» B.	390'50 »	6.162'09
» D.	442'00 »	5.812'30
» E.	467'00 »	6.140'05
» F.	401'00 »	5.273'15
» G.	480'50 »	6.318'57
» H.	702'00 »	9.231'30
» I.	656'00 »	8.626'40
» J.	82'00 »	1.078'30
	4.025'00	55.017'28

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Reus 7 de Junio de 1904.—El Alcalde accidental, Emilio Briansó.

Núm. 2069

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratdip

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el actual ejercicio, se hallará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, para que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Pratdip 6 de Junio de 1904.—El Alcalde, Ramón Vernet.

Núm. 2070

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Capsanes

Formado el apéndice al amillaramiento para 1905, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á los efectos que determina el vigente reglamento de la contribución territorial.

Capsanes 6 de Junio de 1904.—El Alcalde, José Blanch.

Núm. 2071

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

El apéndice al amillaramiento y el recuento de la ganadería del corriente año de este término municipal, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 15 del actual mes, á los fines reglamentarios.

Alcover 1.º de Junio de 1904.—El Alcalde, Ramón Camps.

Núm. 2072

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rojals

El apéndice al amillaramiento de este distrito para el próximo año de 1905, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 de Junio próximo, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se consideren justas.

Rojals 30 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Miguel Escoté.

Núm. 2073

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella alta

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1905, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los contribuyentes podrán producir contra el mismo las reclamaciones que en derecho consideren pertinentes.

Vilella alta 6 de Junio de 1904.—El Alcalde, José Sabaté.

Núm. 2074

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant

Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el próximo año de 1905, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á los efectos de examen y reclamación.

Pasanant 4 de Junio de 1904.—El Alcalde, Sebastián Tarragó.

Núm. 2075

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaseca

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana en el próximo año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Vilaseca 4 de Junio de 1904.—El Alcalde, Juan Xatruch.

Núm. 2076

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Calafell

Formado el apéndice al amillaramiento de este distrito en el corriente año y que ha de servir de base para la derrama del próximo venidero, estará de manifiesto desde esta fecha al 20 del actual, para que pueda ser examinado y se produzcan cuantas reclamaciones ú observaciones se consideren convenientes.

Calafell 6 de Junio de 1904.—El Alcalde, José Mitjans.

Núm. 2077

Don Antonio de Ramón y de Abaria, Alcalde constitucional de esta ciudad,

Hace saber: Que terminado el concierto obligatorio con los habitantes del extrarradio para hacer efectivo el impuesto de consumos, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan presentar dentro dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tortosa 6 de Junio de 1904.—Antonio de Ramón.

Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual Ptas. Cs.	Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual Ptas. Cs.
56	Una casa en Reus, calle Alta de Santa Ana cuyo número no consta; lindante por derecha y espaldas con herederos de Buenaventura Ortega y por izquierda con la calle de la Selva.	Al Obtenor del Beneficio de la Iglesia de S. Pedro Apóstol de Reus.	4'00		P. Domingo de Dalmau y N. herederos de Gabriel Borrell.		
57	Una casa en Borjas del Campo, calle de la Pelota, núm. 26; lindante por derecha con Salvador Martí, izquierda Alejo Voltes y espaldas con José Martínez.	A la Vicaría de la villa de las Borjas.	5'00		C. Una pieza de tierra en id., partida las Planas; lindante á O. José María Ballesté mediante una zanja de desagüe, á M. el mismo Ballesté, á P. Domingo Dalmau y herederos de Rafael Folch y á N. con José Antonio Munté.		
58	Una heredad en Riudoms, partida del Burgá; lindante á O. con Ramón Llurba, M. Vicente Llurba, P. con la división de los términos de Riudoms y Viñols y á N. con Francisco Claveguera.	A la Rectoría de Riudoms.	0'05	67	Una heredad en Almusara; lindante á O. parte con Jaime Figuerola y parte viuda de Miguel Sanpere, á M. Juan Joanpere, á P. herederos de José Masdeu y N. camino que de Almusara dirige á Arboli.	Al Estado.	7'50
59	Una heredad en id., conocida por Mas de Gatell ó Mas den Blay, partida dels Roqués; lindante á O. con el camino dels Moris, Pablo Llauradó y Manuel Parisi, M. Antonio Brucas y otros, P. Antonio Guinart y otros y N. Salvador Blay y otros.	A la id., id.	0'05	68	Una heredad en la Selva, partida Mas den Bové; lindante á O. con el Torrente den Bartra, á M. José Guions, á P. José Baiget y á N. con Francisco Baiget.	A la Sacristía del pueblo de Almusara.	0'50
60	Una casa en la Selva, calle del Forn de Vall, núm. 35; lindante por derecha y espaldas con Salvador Cavallé y por izquierda Flora y Francisca Estrada.	A la Sacristía de la Iglesia Parroquial de la Selva.	2'89	69	Una heredad en Reus, partida del Sach; lindante á O. con el camino del Riquis, á M. camino de Riudoms y á P. y N. con tierras de los herederos de Mateo Vilanova.	A la Comunidad de Presbíteros de Tarragona.	6'40
61	Una heredad en Reus, partida de Monsoliu; lindante á O. con Narciso Serra parte y parte con José Roca, M. Antonio Estivill parte y parte Tomás Sans, P. con una roca ó Barranco y á N. con José Rocamora parte y parte con el camino viejo del Burgá.	A los Parroquiales de la Iglesia Catedral de Tarragona.	0'25	70	Una casa en id., calle de la Creu Vermella, núm. 4; lindante por derecha con Antonio Codorniu, izquierda Antonio Pagés y espaldas herederos de Francisco Sardá.	Al Estado.	0'10
62	Una casa en id., Plaza de las Monjas, hoy de la Revolución, núm. 5, que con otra señalada con el núm. 2 forman una sola; lindante en su totalidad por derecha con el Arrabal alto de Terún, izquierda calle de Monteros y Francisca Arandes y por espaldas la misma Arandes y calle de Galíó. Sobre la descrita finca pesan tres censos que en junto totalizan el canon anual señalado.	Al Estado.	0'33	71	Una heredad en Riudoms, partida Blancafort; lindante á O. con Juan Pedrós y Magin Barberá, á P. carretera de Riudoms á Blancafort, á M. Juan Sardá y Miguel Barberá y á N. con Domingo Olivé.	A la Cofradía del Cordón de S. Francisco de Reus.	4'50
63	Una heredad en id., partida del Burgaret; lindante al E. con José Caixes, S. Manuel Margenat y Magdalena Bové, O. Jaime Gas y José Carbonell y N. con el camino de Valls.	A la Comunidad de Presbíteros de Reus.	0'80	72	Una heredad dividida en las siguientes porciones: A. Una pieza de tierra en id., partida dels Molins Nous; lindante al E. con tierras de Sebastián Masó, S. las de José Gisbert, O. camino de Tarragona y N. Maria Rosa y Mariano Font. B. Una pieza de tierra en id., partida Molins Nous; lindante al E. y S. con resto de la finca de que procede, E. con Ramón Nat y á O. con Juan Agramunt. C. Una pieza de tierra en id., partida Molins Nous; lindante á N. con Ramón Nat, al E. con un camino vecinal, al S. el resto de la finca de que procede mediante carretera y al O. con María Rosa Font Coté. D. Una pieza de tierra en id., partida Molins Nous; lindante por P. resto de la finca, O. José Montané, M. Josefa Gisbert y N. carretera.	Al Beneficio fundado bajo la invocación de Nra. Sra. del Busquets.	0'06
64	Una casa en id., calle de la Mercería, núm. 7; lindante por derecha entrando con herederos de Juan Martell, izquierda la de José Antonio Arandes, espaldas con Catalina Martí y Brigida Sardá y por frente con dicha calle.	Al Cabildo ó Mensa Capitular de señores Canónigos de Tarragona.	0'25	73	Una heredad en id., parage llamado de la Ermita de S. Antooio; lindante al E. con la carretera que de Riudoms conduce á la villa de las Borjas, á S. con un camino que partiendo de dicha carretera circuye la referida Ermita, al O. con tierras de José Massó y al N. las de José Gisbert.	Al Beneficio bajo la invocación de S. Juan Bautista fundado en la Santa Metropolitana Iglesia de Tarragona.	0'25
65	Dos hiladores ó sean dos octavas partes de una heredad en id., circuida de paredes en la calle denominada la Plaseta dels Aseus; lindante á O. con terreno de varios particulares, M. parte con D. Antonio Baró, parte con Sebastián Anguera y parte con herederos de Pablo Cailá, á P. dicha calle donde abre puerta y á N. con huerto de Francisco Luque.	A la Sacristía de San Pedro Apóstol.	0'30				
66	Las fincas siguientes: A. Una casa en Montbrió, calle Devalls, núm. 29; lindante por derecha Teresa Folch, izquierda José Blay y espaldas con la Muralla que circuye la villa. B. Una pieza de tierra en Cambrils, partida las Planas; lindante á O. Francisca Rovira, M. Miguela de Peiri, á						

(Se continuará)

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Tarragona durante el mes de Mayo de 1904

Población de hecho según censo 23.423 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DE 0 A 1 AÑO		DE 1 A 4 AÑOS		DE 5 A 19 AÑOS		DE 20 A 39 AÑOS		DE 40 A 59 AÑOS		DE 60 AÑOS EN ADELANTE		DE EDADES DESCONOCIDAS		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)					1										1		1
Tifus exantemático																	
Fiebres intermitentes y caguexia palúdica			1														
Viruela																	
Sarampión			1														
Escarlatina																	
Coqueluche																	
Difteria y crup																	
Gripe																	
Cólera asiático																	
Cólera nostrás																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar					1			1	2						3	1	4
Tuberculosis de las meninges					1										2		2
Otras tuberculosis						1									1	1	2
Sifilis																	
Cáncer y otros tumores malignos																	
Meningitis simple																	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral							1			1					2	2	4
Enfermedades orgánicas del corazón	1						1		3	1					5	4	9
Bronquitis aguda																	
Bronquitis crónica																	
Pneumonía																	
Otras enfermedades del aparato respiratorio																	
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Diarrea y enteritis								1									1
Diarrea en menores de dos años		1															1
Hérnias, obstrucciones intestinales																	
Cirrosis del hígado																	
Nefritis y mal de Bright																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos								1									1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)																	
Otros accidentes puerperales																	
Debilidad congénita y vicios de conformación																	
Debilidad senil																	
Suicidios																	
Muertes violentas																	
Otras enfermedades	4	1	1				1					1			7	1	8
Enfermedades desconocidas ó mal definidas																	
Totales por sexos	5	2	3	1	3	1	3	3	7	2	5	7		26	16	42	
Totales por edades	7	4	4	4	6	9	12										

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
24	24	2	2	52	3	1			4	42

Tarragona 3 de Junio de 1904.—El Alcalde, José Prat.